

Inspección Provincial

DE

SANIDAD

CASTELLÓN



Particular

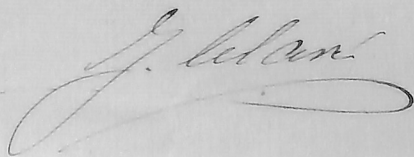
Sr. Alcalde de *Villafamés*

Muy Sr. mio. El art. 20 del R. D. de 14 de Junio de 1891, exige que se remita á este Gobierno Civil, los nombres y fecha de nombramiento de todos los facultativos titulares que son, el medico, el farmacéutico, el veterinario, el practicante y la matrona.

En la comunicacion de V. no constan todos ellos.

Sirvase remitirlos en esta forma.

Suyo afmo.



Contestado en 4-2-90.

Inspección Provincial

DE

SANIDAD

CASTELLÓN

Particular

A. Alvarado de
Villafraña

Muy h. mio. Doyle
maravillamente que en toda
la rapidez que se sea posible,
obtenga el medico titular o
que nombre la hoja de
mortalidad que debia ha-
berse unido antes del dia
10 y que me la surte o mi-
directamente.

Con gracias
Doyle
J. Llanes

Participado al medico en
1.º marzo 1905.